

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL Nro. 048 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA Y FECHA JUNIO 1 DE 2022	CUADERNO
2021-00097-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA MILENA HERNANDEZ CASTRO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO No. 252	1
2014-00015-00 EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA UTRAHUILCA	ELIZABETH CAMPO VELASCO	AUTO APRUEBA RELIQUIDACION DE CREDITO AUTO No. 253	1
2018-00017-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS ALBERTO IPIA MOSQUERA	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO No. 254	1
2021-00113-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROBERTO PECHENE PECHEN	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO No. 255	1
2022-00042-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS	FRANCELINA CAMPO COMETA	ALBEIRO VIAFARA CASTILLO	AUTO NIEGA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. AUTO No. 256	1
2017-00042-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO WWB	MARINA BERNAL	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO No. 257	
2021-00154-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA CRISTINA HERNANDEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO No. 258	
<p>FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy DOS (2) DE JUNIO DE 2022, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p> LA SECRETARIA MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p>DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy DOS (2) DE JUNIO DE 2022, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p> <p> MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		

--	--